

## Resolución Ejecutiva Regional Nro. 499-2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 1 9 OCT 2011

 $\label{eq:VISTO:} \textbf{VISTO:} \ El\ Memorándum\ N^\circ\ 532-2011/GOB.REG.HVCA/GGR\ con\ Proveído\ N^\circ\ 343976-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG;\ \textbf{y,}$ 

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 205-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de abril del 2011 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2011/GOB.REG.HVCA/PR, del 17 de junio del 2011, se designó al Ing. Eduardo Martín Tadeo Pariona Cueto en el cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que éste Despacho Presidencial ha visto pertinente dar por concluida dicha designación, por convenir a los intereses institucionales

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y

la Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, la designación del Ing. EDUARDO MARTÍN TADEO PARIONA CUETO, en el cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2011/GOB.REG.HVCA/PR, 19 de abril del 2011 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2011/GOB.REG.HVCA/PR, del 17 de junio del 2011, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que don Eduardo Martín Tadeo Pariona Cueto, previa va sa formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entregata Parlacios de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

